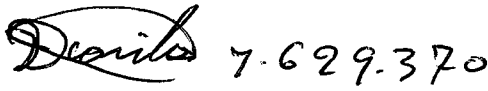
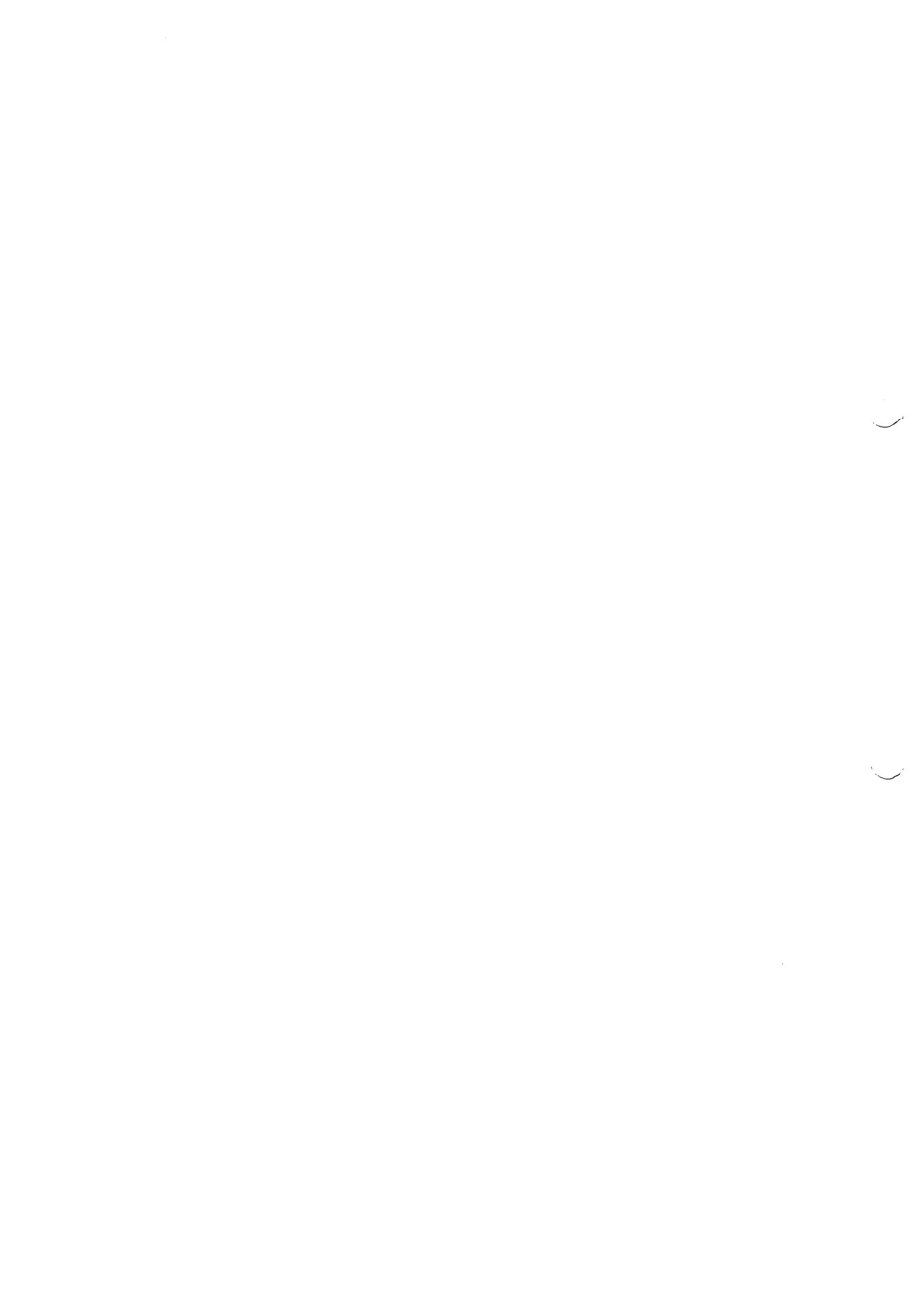




ACUERDOS DE SUBVENCIÓN DE BAJO VALOR
Referencia No. CRI/96514/2019/014

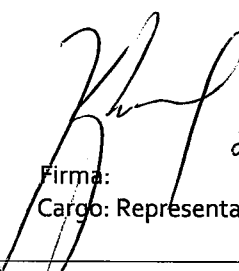
1. País: Costa Rica	
2. Institución Receptora " Asociación de Productores y Comercializadores de Fila Piedras Blancas, Altamira, Volcán de Buenos Aires de Puntarenas (APROCOME) " incorporada en virtud de las leyes de Costa Rica con dirección Altamira, Volcán, Buenos Aires, Puntarenas.	
3. Número de Proyecto y Título: CRI/96514/2019/014 "Forestar y fortalecer el paisaje productivo, para mejorar las fincas de los Asociados de APROCOME y la comunidad de Filas Piedras Blancas de Buenos Aires ubicado en la zona de Amortiguamiento del PILA"	
4. Período de Implementación: Desde el 02 de Setiembre al 16 de Octubre del 2020	
5. Presupuesto: Hasta el monto de CRC 11.670.000,00 (Once millones seiscientos setenta mil colones con 00/100)	
6. Calendario de Pagos de Fondos a la Institución Receptora:	
<u>Fecha del I Desembolso: 16 Setiembre del 2019</u>	<u>Valor ₡ 5.835.000.00 (50%)</u>
<u>Fecha del II Desembolso: 16 Abril del 2020</u>	<u>Valor ₡ 5.835.000.00 (50%)</u>
7. Información para la Cuenta Bancaria de la Institución Receptora en la que se desembolsarán los fondos: Nombre de la cuenta: ASO PROD COMO FILA PIEDR BLANC ALT VOL BNO AIRES Título de la Cuenta: Corriente Número de la Cuenta: 100-01038-002081-8 Número de la Cuenta Cliente: 15103810010020815 Nombre del Banco: Banco Nacional de Costa Rica Dirección del Banco: Costado Norte de la Iglesia Católica de Buenos Aires de Puntarenas Código SWIFT del Banco: Código del Banco: Código de IBAN: CR85 0151 0381 0010 0208 15 Instrucciones de envío para desembolsos (cuenta cliente): Transferencia bancaria	
8. Notificaciones a la Institución Receptora: Nombre: Danilo Calvo Román Presidente Dirección: 1 km al sur y 1 km este de la Escuela de Altamira de Volcán Teléfono: 8519 2398 Fax: Correo electrónico: aprocomealtamiravolcan@gmail.com	9. Notificaciones al PNUD: Nombre: José Vicente Troya Representante Residente del PNUD Dirección: Casa de Las Naciones Unidas, Oficentro La Virgen No. 2, Pavas, San José, Costa Rica Teléfono: 2103-8900 Fax: 2296-1544 Correo electrónico: jose.troya@undp.org
10. Firmado por " Asociación de Productores y Comercializadores de Fila Piedras Blancas Altamira Volcán de Buenos Aires de Puntarenas (APROCOME) " por su Representante Autorizado.	
Fecha: 02 Setiembre, 2019 Nombre: Cargo: Danilo Calvo Román	 Firma: Presidente

KBA



11. Firmado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por su Representante Autorizado

Fecha: 02 Setiembre, 2019
Nombre: José Vicente Troya

Firma: 
Cargo: Representante Residente, PNUD Costa Rica

VB 

Los siguientes documentos constituyen todo el Acuerdo (el «Acuerdo») entre las Partes y sustituyen todos los acuerdos, los entendimientos, las comunicaciones y las representaciones anteriores relacionados con el tema:

Esta carátula («Carátula»)

Términos y Condiciones Estándares

Anexo A: Propuesta de Subvención Aceptada

Anexo B: Formato de Reporte

Anexo C: Documento de Proyecto que financia este Acuerdo de Subvención



TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTÁNDARES

Este **Acuerdo de Subvención de Bajo Valor** (en Adelante el "Acuerdo") se celebra entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (en adelante, «PNUD»), y la Institución Receptora como aparece en el numeral 2 de la Carátula (la "Institución Receptora", y juntos con PNUD, las "Partes").

POR CUANTO, PNUD es el Asociado en la Implementación¹ al Proyecto como aparece en el numeral 3 de la Carátula (en Adelante "el Proyecto") y descrito de forma específica en el documento de proyecto N°CRI/96514/2019/014 "Forestar y fortalecer el paisaje productivo, para mejorar las fincas de los Asociados de APROCOME y la comunidad de Filas Piedras Blancas de Buenos Aires ubicado en la zona de Amortiguamiento del PILA" adjunto como **Anexo C** (el "Documento de Proyecto"), implementado a solicitud del Gobierno del país como aparece en el numeral 1 de la Carátula;

POR CUANTO, el PNUD desea proporcionar fondos a la Institución Receptora en el contexto del Proyecto con el propósito de llevar a cabo las Actividades en la Propuesta de Subvención aceptada (los "Fondos"), y en los términos y condiciones que se detallan a continuación; y

POR CUANTO, la Institución Receptora está preparada y dispuesta a aceptar dichos fondos del PNUD para las Actividades (las "Actividades") descritas la Propuesta de Subvención aceptada en el **Anexo A** (la "Propuesta") en los términos y condiciones que se detallan a continuación en este Acuerdo;

AHORA, POR TANTO, las Partes acuerdan lo siguiente:

1.0 Responsabilidades de la Institución Receptora

1.1 La Institución Receptora acuerda realizar las Actividades y lograr los entregables descritos en la Propuesta aceptada (**Anexo A**) con la debida diligencia y eficiencia, de conformidad con el calendario establecido en la Propuesta, y de conformidad con los términos y condiciones de este Acuerdo. Las Actividades deben realizarse de manera consistente con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD, y de conformidad con el Documento de Proyecto que forma parte integral de este Acuerdo. Los Fondos provistos de conformidad con este Acuerdo serán administrados prudentemente por la Institución Receptora y se utilizarán únicamente para que las Actividades produzcan los resultados especificados en la Propuesta

1.2 La Institución Receptora acuerda cumplir los objetivos de desempeño (los "Objetivos de Desempeño") como indicados en la Propuesta aceptada. Si la Institución Receptora no cumpliera sus responsabilidades especificadas en este Acuerdo, o no alcance al menos el 70% de cualquiera de los Objetivos de Desempeño establecidos para un determinado año, esto será considerado como un motivo para suspender cualquier otro desembolso de Fondos. La suspensión seguirá en efecto hasta que la Institución Receptora haya logrado el cumplimiento de los Objetivos de Desempeño.

1.3 La Institución Receptora acuerda informar al PNUD cualquier problema que tenga para alcanzar los objetivos acordados.

2.0 Duración

2.1 Este Acuerdo, preparado en dos originales, entrará en vigor en la fecha de su firma por parte de la Institución Receptora y el PNUD, actuando a través de sus Representantes debidamente autorizados, como se

¹ Seleccione únicamente la opción relevante y elimine la otra

indica en los numerales 10 y 11 de la Carátula, y expirará en la fecha final del período de implementación indicada en el numeral 4 de la Carátula, a menos que haya una terminación anticipada de conformidad con el Artículo 6.4 o 7.9 descritos más abajo.

3.0 Pagos

3.1 Sujeto a los términos expresos de este Acuerdo, el PNUD proporcionará los Fondos a la Institución Receptora en un valor que no exceda la cantidad establecida en el numeral 5 de la Carátula según el calendario establecido en el numeral 6 de la Carátula. Los pagos están sujetos a que la Institución Receptora cumpla con los Objetivos de Desempeño.

3.2 Todos los pagos se depositarán en la cuenta bancaria de la Institución Receptora, cuyos detalles se indican en el numeral 7 de la Carátula.

3.3 El monto del pago de dichos Fondos no está sujeto a ningún ajuste o revisión por fluctuaciones en precio, moneda o en los gastos efectivos en los que ha incurrido la Institución Receptora al ejecutar las Actividades objeto de este Acuerdo

4.0 Registros, Información y Reportes

4.1 La Institución Receptora mantendrá registros claros, exactos y completos de los Fondos recibidos en virtud de este Acuerdo. Al finalizar las Actividades, o a la terminación de este Acuerdo, la Institución Receptora deberá mantener los registros por un período mínimo de cinco (5) años

4.2 La Institución Receptora proporcionará, compilará y tendrá en todo momento a disposición del PNUD los registros o información, ya sea verbal o escrita, para que el PNUD pueda razonablemente solicitar, respecto de los Fondos recibidos por la Institución Receptora.

4.3 **La Institución Receptora proporcionará informes de avance ("Informes de Desempeño") que incluyen información financiera y narrativa al PNUD al menos 30 días antes del pago del siguiente tramo (15 de marzo del 2020) o al menos una vez al año dentro de los 30 días posteriores al final del año hasta que las Actividades hayan sido completadas. El Informe de Desempeño, incluido el componente de información financiera, seguirá el formato del Anexo B y deberá ser certificado por el Representante de la Institución Receptora con responsabilidad institucional sobre la información financiera, incluyendo la fecha de certificación.**

4.4 Dentro de 60 días después de la finalización de las Actividades (**16 de Diciembre del 2020**), la Institución Receptora proporcionará al PNUD un informe financiero y narrativo final con respecto a todos los gastos realizados contra dichos Fondos e indicando los resultados obtenidos, utilizando el formato de informe contenido en el **Anexo B**

4.5 Toda la correspondencia adicional relacionada con la implementación de este Acuerdo debe dirigirse a las direcciones establecidas en los numerales 8 y 9 de la Carátula, según corresponda.

5.0 Auditorias e Investigaciones

5.1 No obstante lo anterior, el PNUD tendrá el derecho de auditar o revisar los libros y registros relacionados de la Institución Beneficiaria según sea necesario, y de tener acceso a los libros y registros de la Institución Beneficiaria, según sea necesario

5.2 La Institución Receptora reconoce y acepta que, en cualquier momento, el PNUD puede realizar investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Acuerdo, las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo y

las operaciones de la Institución Receptora en general. El derecho del PNUD a realizar una investigación y la obligación de la Institución Receptora de cumplir con dicha investigación no caducará al vencimiento o terminación previa del Acuerdo

5.3 La Institución Receptora proporcionará completa y oportuna cooperación con dichas inspecciones, auditorías o investigaciones. Esta cooperación incluirá, pero no se limitará, a la obligación de la Institución Receptora de poner a disposición su personal y cualquier documentación relevante para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables, y para otorgar al PNUD acceso a las instalaciones de la Institución Receptora en tiempos razonables y en condiciones razonables, en lo relacionado con el acceso al personal de la Institución Receptora y la documentación pertinente. La Institución Receptora requerirá que sus agentes, incluidos, entre otros, los abogados, contadores u otros asesores de la Institución Receptora, cooperen razonablemente con las inspecciones, auditorías o investigaciones realizadas por el PNUD.

5.4 El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la Institución Receptora por cualquier monto demostrado por dichas auditorías e investigaciones, que hayan sido utilizadas por la Institución Receptora para otros fines de acuerdo con los términos y condiciones del Acuerdo. La Institución Receptora también acuerda que, cuando corresponda, los donantes del PNUD cuya financiación sea, en su totalidad o en parte, los Fondos para las Actividades, deberán recurrir directamente a la Institución Receptora para la recuperación de cualquier Fondo determinado por el PNUD que hayan sido utilizados en violación o incompatibilidad de este Acuerdo y/o la Propuesta

6.0 Declaraciones y Garantías

6.1 La Institución Receptora declara y garantiza que:

(a) no ha ofrecido y no ofrecerá ningún beneficio directo o indirecto que surja de o esté relacionado con la ejecución del Acuerdo o la adjudicación de este a cualquier representante, funcionario, empleado u otro agente del PNUD.

(b) ni la Institución Receptora, ni ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere) realizan prácticas incompatibles con los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 que, entre otras cosas, exige que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

(c) ni la Institución Receptora, ni ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere) participan en la comercialización o la manufactura de minas antipersonales o componentes utilizados en la manufactura de estas.

(d) tomará todas las medidas apropiadas para prevenir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte de sus empleados o cualquier otra persona involucrada y controlada por la Institución Receptora que realice cualquier servicio en virtud del Acuerdo. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, independientemente de cualquier ley relacionada con el consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, la Institución Receptora se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona y tomará todas las medidas razonables y adecuadas para prohibir al Personal de la Institución Receptora u otras personas contratadas y controladas por esta que lo hagan. El PNUD no aplicará la norma anterior en relación con la edad en caso en el que los miembros del personal de la Institución Receptora estén casados con la persona que tenga menos de dieciocho años

de edad, con quien se haya dado alguna actividad sexual y en la cual el matrimonio sea reconocido como válido según las leyes del país de ciudadanía de ese miembro del personal o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por la Institución Receptora para realizar cualquier servicio en virtud del Acuerdo.

(e) tampoco ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere), proveedores y contratistas esté involucrado en cualquier transacción con, y/o la provisión de recursos y apoyo a, individuos y organizaciones asociadas, que reciben cualquier tipo de capacitación para, o participan en, cualquier acto u ofensa descrita en el Artículo 2, Secciones 1, 3, 4 o 5 del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 54/109 de 9 de diciembre de 1999

6.2 La Institución Receptora deberá cumplir con todas las leyes, las ordenanzas, las normas y los reglamentos que rijan para la ejecución de todas las obligaciones en virtud de este Acuerdo.

6.3 La Institución Receptora reconoce que ha leído el Documento de Proyecto que se adjunta como **Anexo C**, incluida la sección titulada "Gestión de Riesgos". La Institución Receptora acuerda que, al realizar las Actividades de la Propuesta, estará sujeta, *mutatis mutandis*, a las obligaciones y acuerdos establecidos en el Documento del Proyecto según corresponda al Asociado en la Implementación del Proyecto.

6.4 La Institución Receptora reconoce y acepta que las disposiciones de este Artículo 6.o constituyen un término esencial del Acuerdo y que el incumplimiento de cualquiera de dichas declaraciones y garantías o convenios dará derecho al PNUD a rescindir el Acuerdo inmediatamente después de la notificación a la Institución Receptora, sin ninguna responsabilidad por cargos de terminación o por cualquier otro tipo de responsabilidad.

7.0 Consideraciones Generales

7.1 El presente Acuerdo y los Anexos adjuntos formarán el Acuerdo completo entre las Partes, reemplazando el contenido de cualquier otra negociación y/o acuerdo, ya sea oral o por escrito, relacionado con el tema de este.

7.2 La Institución Receptora llevará a cabo con la debida diligencia y eficiencia todas las Actividades descritas en la Propuesta. Con sujeción a los términos consignados en este Acuerdo, se entiende que la Institución Receptora ejercerá en forma exclusiva el control de la administración e implementación de las Actividades y el PNUD no interferirá en el ejercicio de dicho control. Sin embargo, tanto la calidad del trabajo como el progreso hacia el logro de los objetivos de dichas Actividades estarán sujetos a revisión por parte del Comité de Dirección/Junta de Proyecto. Si en algún momento el Comité de Dirección/Junta de Proyecto no está satisfecho con la calidad del trabajo o con los progresos alcanzados en pro de la consecución de dichos objetivos, el Comité de Dirección/Junta de Proyecto podrá notificar al PNUD para que éste: (i) retenga el pago de los Fondos hasta que, en su opinión, la situación haya sido corregida; o (ii) ponga término a este Acuerdo mediante aviso por escrito a la Institución Receptora, según se describe en el artículo 7.9 más abajo; y(o) recurra a cualquier otro recurso que sea necesario. La determinación del Comité de Dirección/Junta de Proyecto respecto de la calidad del trabajo realizado y el progreso alcanzado hacia el logro de dichas metas será vinculante y concluyente para la Institución Receptora en lo que se refiere a pagos posteriores

7.3 El PNUD no asume ninguna responsabilidad respecto de la cobertura de seguros de vida, salud, accidentes, viajes u otros de cualquier persona que puedan ser necesarios o deseables para los fines de este Acuerdo como tampoco del personal que realice actividades en virtud de este Acuerdo. Tales responsabilidades serán asumidas por la Institución Receptora.

7.4 Los derechos y obligaciones de la Institución Receptora se limitan a los términos y condiciones de este Acuerdo. En consecuencia, la Institución Receptora y el personal que ejecuta servicios a nombre de esta no tendrán derecho a ningún beneficio, pago, indemnización o prestación, salvo por lo expresamente estipulado en este Acuerdo

7.5 La Institución Receptora será totalmente responsable de todos los servicios realizados por su personal, agentes, empleados, contratistas, subcontratistas y cualquier otra parte que realice Actividades relacionadas con la implementación de la Propuesta en nombre de la Institución Receptora (en adelante, "Personal de la Institución Receptora") y garantizará que todas sus obligaciones en virtud de este Acuerdo se extiendan al Personal de la Institución Receptora. La Institución Receptora no puede ceder, transferir, prometer o hacer ninguna otra disposición del Acuerdo, de ninguna parte de este, o de cualquiera de sus derechos, reclamos u obligaciones en virtud del Acuerdo, excepto con la autorización previa por escrito del PNUD. Cualquier cesionario autorizado estará sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo. La Institución Receptora no puede usar los servicios de subcontratistas a menos que el PNUD otorgue una autorización previa por escrito. Si se otorga dicha autorización, la Institución Receptora se asegurará que dichos subcontratistas no utilicen más niveles de subcontratación, a menos que el PNUD conceda una autorización previa por escrito. Cualquier subcontrato autorizado estará sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo. El uso de subcontratistas no eximirá a la Institución Receptora de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo.

7.6 La Institución Receptora indemnizará, mantendrá sin daño, y defenderá por su propia cuenta, al PNUD, sus funcionarios y personas que prestan servicios para el PNUD, contra todas las demandas, reclamos y responsabilidades de cualquier naturaleza y tipo, incluidos sus costos y gastos, en razón de, los resultados, que surjan de (o que puedan reclamarse que surjan de) o relacionados con los actos u omisiones de la Institución Receptora, el Personal de la Institución Receptora u otras personas contratadas para la gestión del presente Acuerdo y Proyecto. La Institución Receptora será responsable y se ocupará de todas las reclamaciones presentadas en su contra por el Personal de la Institución Receptora.

7.7 Si se incluye en el Documento del Proyecto (o si se acuerda entre el PNUD y el Gobierno del país mencionado en el numeral 1 de la Carátula), los activos y equipos comprados con los Fondos serán propiedad de la Institución Receptora. La Institución Receptora será responsable de reportar de forma sustantiva y financiera sobre el uso de los Fondos al Comité de Dirección establecido para supervisar la concesión de Subvención y/o el Asociado en la Implementación, según se define en el Documento de Proyecto. Los activos y equipos se utilizarán para los fines indicados en la Propuesta durante todo el período de este Acuerdo. La adquisición de bienes, servicios y asistencia técnica requerida en virtud de la Propuesta será realizada por la Institución Receptora de acuerdo con los principios de máxima calidad, transparencia, economía y eficiencia. Dicha adquisición se basará en la evaluación de ofertas competitivas, solicitud de ofertas u otras propuestas, a menos que el PNUD acuerde lo contrario por escrito.

7.8 La propiedad de los derechos de patentes, derechos de autor y otros derechos similares ("Derechos de Propiedad Intelectual") a cualquier descubrimiento, invenciones u obras que resulten de la implementación de las Actividades en virtud de este Acuerdo se otorgará a la Institución Receptora. No obstante, la Institución Receptora otorgará al PNUD una licencia perpetua, irrevocable, mundial, no exclusiva y libre de regalías, para usar, reproducir, adaptar, modificar, distribuir, sublicenciar y hacer uso de tales Derechos de Propiedad Intelectual, incluida la capacidad de otorgar más licencias a los programas de gobiernos de países, en línea con los requisitos del acuerdo entre el PNUD y el(los) gobierno(s) interesado(s).

7.9 Cualquiera de las Partes podrá poner término anticipado a este Acuerdo mediante aviso por escrito enviado a la otra Parte con treinta (30) días de antelación, y la Institución Receptora devolverá de inmediato al PNUD los Fondos no utilizados.

7.10 La Institución Receptora reconoce que el PNUD y sus representantes no han comprometido, real o implícitamente, ningún tipo de financiamiento, salvo por los montos especificados en este Acuerdo. Aunque los documentos relacionados con el Proyecto indiquen un monto total de Fondos disponibles para esta Institución Receptora, los desembolsos reales dependerán de que la Institución Receptora cumpla o no los Objetivos de Desempeño. En caso de que parte de los Fondos se devuelvan al PNUD o que se rescinda este Acuerdo, la Institución Receptora reconoce que el PNUD no tendrá ninguna obligación posterior frente a ella como resultado de dicha devolución o rescisión.

7.11 Ninguna modificación o cambio a este Acuerdo, o renuncia a cualquiera de sus disposiciones o cláusulas contractuales, será válido o exigible a menos que haya sido previamente aprobado por escrito por las Partes o por sus representantes debidamente autorizados a través de una enmienda a este Acuerdo debidamente firmada por las Partes.

7.12 Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de manera amistosa y de forma directa, cualquier diferencia, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Acuerdo, incluyendo el incumplimiento y rescisión del Acuerdo. Si las negociaciones no son fructíferas, el asunto se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Las Partes estarán obligadas por cualquier laudo arbitral emitido como resultado de dicho arbitraje, como la adjudicación final de cualquier controversia o reclamación

7.13 Ninguna disposición de este Acuerdo o relacionada con él se considerará como una renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o del PNUD.

7.14 La información y los datos que se consideren de propiedad de cualquiera de las Partes y que se entreguen o sean revelados por una de la Partes a la otra Parte durante el plazo de este Acuerdo se considerarán de carácter confidencial y deberán manejarse según la Política de Divulgación de Información del PNUD, no adjunta a la presente, pero que las Partes declaran conocen y poseen. La Institución Receptora puede divulgar información en la medida en que lo exija la ley, siempre que, y sin ningún tipo de renuncia a los privilegios y las inmunidades de las Naciones Unidas, la Institución Receptora brinde una notificación al PNUD con suficiente tiempo de anticipación o una solicitud de divulgación de la información que le permita al PNUD tener una oportunidad razonable de tomar medidas de protección o cualquier otra medida apropiada antes de que se realice dicha divulgación. El PNUD puede divulgar información en la medida en que lo requiera la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones o las regulaciones de la Asamblea General o las reglas promulgadas por el Secretario General de las Naciones Unidas.

7.15 La Institución Receptora solo podrá usar el nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o del PNUD en directa relación con las Actividades en virtud de este Acuerdo y tras recibir el previo consentimiento por escrito del PNUD. En ninguna circunstancia este consentimiento deberá otorgarse en relación con el uso del nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o el PNUD para fines comerciales o de buena voluntad

7.16 Las disposiciones del Artículo 4.1, el Artículo 5.0 y los Artículos 7.3, 7.6, 7.7, 7.8, 7.12, 7.13, 7.14 y 7.15 se aplicarán y permanecerán en plena vigencia y efecto independientemente de la expiración del Período de Implementación del Proyecto o la terminación de este Acuerdo.

ANEXO A
Propuesta de Acuerdo de Subvención de Bajo Valor

PARA SER PREPARADO POR LA INSTITUCION RECEPTORA, ESTA PROPUUESTA DEBERA PRESENTARSE AL COMITÉ DE DIRECCIÓN/JUNTA DE PROYECTOS PARA SU APROBACIÓN

Numero de proyecto: **CRI/96514/2019/014**

Fecha: 02 Setiembre, 2019

Título de Proyecto: "Forestar y fortalecer el paisaje productivo, para mejorar las fincas de los Asociados de APROCOME y la comunidad de Filas Piedras Blancas de Buenos Aires ubicado en la zona de Amortiguamiento del PILA"

Nombre de la Institución Receptora: **Asociación de Productores y Comercializadores de Fila Piedras Blancas Altamira Volcán de Buenos Aires de Puntarenas (APROCOME)**

Valor Total de la subvención (en Colones): **¢11.670.000,00**

1- PROPOSITO DE LA SUBVENCION

- Objetivo General:

Mejorar el paisaje productivo y la conectividad biológica en las zonas de Amortiguamiento del PILA (cerca del Cerro Ena en la cuenca del Río Volcán) a través del manejo agroforestal del cultivo del café, la mejora ambiental en su procesamiento y buenas prácticas agrícolas en las fincas de los productores asociados de APROCOME de la comunidad de Filas Piedras Blancas, de Volcán de Buenos Aires.

Objetivos Específicos	Resultados Esperados
Objetivo 1: Mejorar la cobertura boscosa y la conectividad biológica mediante el establecimiento de modelos productivos agroforestales en las parcelas de los asociados a APROCOME.	R.1.1. Sistemas agroforestales en funcionamiento en las fincas de los productores de APROCOME, mejorando con ello la cobertura vegetal, la biodiversidad, la infiltración y producción de agua, asimismo mejora la conectividad entre parcelas y fincas lo que favorece el desplazamiento de la fauna local.
	R.1.2. Vivero de APROCOME en funcionamiento con material vegetativo forestal
Objetivo 2: Contribuir con el mejoramiento de las condiciones vida de las familias diversificando la producción mediante la siembra de árboles frutales y con la adquisición de equipo que permita el beneficiado y torrefacción del café.	R.2.1. Mejoradas las condiciones de vida de las familias y los productores mediante la comercialización del fruto de los árboles frutales plantados.
	R.2.2. Generado un mayor valor agregado al café mediante la adquisición de equipo que cumple todo el ciclo de beneficiado y la torrefacción del producto.
	R.2.3. Se incrementa el número de fanegas por productor, según cosecha
	R.2.4. Se incrementa el ingreso de los productores de café mediante el valor agregado que brinda APROCOME al café.
Objetivo 3: Fortalecer los conocimientos de los productores en herramientas técnicas para la producción amigables con el ambiente.	3.1. Productores asociados a APROCOME cuentan con conocimientos en prácticas de producción sostenible, herramientas LMT y las aplican

- Explique por qué el beneficiario de la subvención está especialmente capacitado para cumplir con los objetivos

Un grupo de 11 productores de café de la zona toman la decisión de formar una organización con la idea principal de mejorar las actividades de producción y beneficiado de café en el distrito. Fue así como con un capital inicial de 120 mil colones recolectados mediante una venta de tamales en la comunidad, se conforma APROCOME. Para el 2009, la organización comenzó a trabajar en una idea de proyecto para el establecimiento de un micro beneficio. A la fecha APROCOME trabaja en el beneficiado de café de la producción de 29 entregadores de café locales, con cerca de 220 fanegas de café anuales, el cual tiene el potencial de beneficiar indirectamente a cerca de 400 habitantes de la comunidad.

De manera reciente, la organización compró un terreno de 3.067 m², con un valor de 15 millones de colones; los fondos para la compra fueron un aporte conjunto de los socios de la organización.

En 2013, la organización recibió financiamiento por parte de FICACLAP, por un monto de 500 mil colones para la construcción de una cocina para atender actividades de capacitación. Lo cual demuestra la experiencia en la ejecución de proyectos y con resultados que son plausibles en la comunidad. La organización está en asocio con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, sede Buenos Aires quién apoyará técnicamente la implementación de la iniciativa.

2- ACTIVIDADES PROPUESTAS Y PLAN DE TRABAJO

Objetivo 1: Mejorar la cobertura boscosa y la conectividad biológica mediante el establecimiento de modelos productivos agroforestales en las parcelas de los asociados a APROCOME.

R.1.1. Sistemas agroforestales en funcionamiento en las fincas de los productores de APROCOME, mejorando con ello la cobertura vegetal, la infiltración de agua y la producción, asimismo mejora la conectividad entre parcelas, fincas lo que favorece el desplazamiento de la fauna local.

- Adquirir musáceas (Banano Criollo, Felipita, Plátano y Guineo Cuadrado)
- Distribuir plantas de musáceas a los productores
- Sembrar musáceas a 5x5 m. en las fincas de los productores
- Registrar la producción por productor mediante una bitácora
- Adquirir árboles de Rambután, Aguacate, mango, naranja, limón, guanábana, mandarina, guayaba, Guitite, cacao
- Distribuir árboles a los productores
- Sembrar árboles las fincas de los productores
- Registrar la producción por productor mediante una bitácora

R.1.2. Vivero de APROCOME en funcionamiento con material vegetativo forestal

- Adquirir la semilla de árboles maderables nativos (cedro amargo (cedrela odorata), zota caballo (Luhea divaricata), chancho blanco, roble (quercus costarricensis), guanacaste (Enterolobium cyclocarpum), guachepelin (Albicia guachepele), Roble sabana (Tabebuia rosea), corteza amarilla (Tabebuia ochracea), mayo colorado (Vochysia ferruginea), Cristobal (Platymiscium pinnatum), fruta dorada (Virola kochnyi).
- Establecer vivero en el lote de APROCOME
- Brindar mantenimiento a las plantas con el uso de abono orgánico
- Distribuir plantas a los productores
- Sembrar los árboles en las fincas de los productores
- Registrar la producción por productor mediante una bitácora

Objetivo 2: Contribuir con el mejoramiento de las condiciones vida de las familias diversificando la producción mediante la siembra de árboles frutales y con la adquisición de equipo que permita el beneficiado y torrefacción del café.

R.2.1. Mejoradas las condiciones de vida de las familias y los productores mediante la comercialización del fruto de los árboles frutales plantados.

- Completar requisitos para la obtención del carnet
- Participar en las ferias del agricultor
- Comercializar los productos en la feria del agricultor

R.2.2. Generado un mayor valor agregado al café mediante la adquisición de equipo que cumple todo el ciclo de beneficiado y la torrefacción del producto.

- Cotizar equipo (tostadora y molino)
- Comprar el equipo
- Instalar el equipo en propiedad APROCOME
- Utilizar el equipo
- Brindar valor agregado al café en fruta

R.2.3. Se incrementa el número de fanegas por productor, según cosecha

- Realizar la cosecha
- Transportar al beneficio
- Entregar cosecha

R.2.4. Se incrementa el ingreso de los productores de café mediante el valor agregado que brinda APROCOME al café.

- Realizar la cosecha
- Transportar al beneficio
- Recibir la cosecha
- Llevar registro de toda la producción por productor y por lote
- Comprar producción
- Determinar los rendimientos por área.

Objetivo 3: Fortalecer los conocimientos de los productores en herramientas técnicas para la producción amigables con el ambiente y herramientas LMT.

3.1. Productores asociados a APROCOME cuentan con conocimientos en prácticas de producción sostenible y las aplican

- Solicitar asistencia técnica al MAG, ICAFE
- Realizar reuniones de coordinación y logística talleres.
- Priorizar temática (obras de conservación)
- Desarrollar módulos de capacitación.
- Implementar sesiones de capacitación.
- Documentar sesiones de capacitación (minutas y listas de asistencia)

El proyecto geográficamente se encuentra en las zonas de Amortiguamiento el PILA, del Cerro Ena y la cuenca del río Volcán, forma parte del Corredor Biológico "BOSQUE DE AGUA". Con la implementación de esa iniciativa se tendrán impactos en la cobertura boscosa que sirve dar más oxígeno, y mejora el paisaje productivo, asimismo, hay mayor fijación de carbono en la madera de los árboles. La idea de este proyecto es que los habitantes de las comunidades cercanas obtengan conocimiento de la importancia de paisajes productivos dentro de sus terrenos o (fincas), y un gran ejemplo a seguir para las comunidades cercanas, que al final obtengan conciencia de cómo proteger y conservar los suelos, para lo cual se implementarán buenas prácticas agrícolas, a fin de obtener productos más limpios e inoocuos que permitan tener una alimentación saludable y tener mejor calidad de vida; con un valor agregado al producto en la misma comunidad. Mediante la adquisición de una tostadora y el molino de café pequeños, con capacidad de procesar 20 kilos por hora, de modo que APROCOME ya no tendrá que pagar a tostar y moler el café fuera de la comunidad, con el consecuente ahorro de estos recursos, que beneficiara tanto a la organización como a los productores.

PLAN DE TRABAJO

Resultados Esperados	Actividades	AÑO1: POR TRIMESTRE				PRESUP PNUD EN COL en moneda de la subvención: colones
		I	II	III	IV	
R.1.1. Sistemas agroforestales en funcionamiento en las fincas de los productores de APROCOME, mejorando con ello la cobertura vegetal, la infiltración de agua y la producción, asimismo mejora la conectividad entre parcelas y fincas lo que favorece el desplazamiento de la fauna local.	-Adquirir musáceas (Banano Felipita, Plátano y Guineo Cuadrado)	X				600000
	-Distribuir plantas de musáceas a productores	X				
	-Sembrar musáceas a 5x5 m. con herramientas en las fincas de productores	X				
	-Registrar la producción por productor mediante una bitácora	X				
	-Mantenimiento	X	X	X	X	
	-Adquirir árboles de Rambután, Aguacate, mango, naranja, limón, guanábana, mandarina, cacao	X				624000
-Distribuir árboles a los productores	X	X				
-Sembrar árboles las fincas de los productores	X	X	X	X		
-Registrar la producción por productor mediante una bitácora. Mantenimiento					950000	
R.1.2. Vivero de APROCOME en funcionamiento con material vegetativo forestal	-Adquirir la semilla arbolitos de árboles maderables nativos.	X				250000
	-Establecer vivero en el lote de APROCOME	X				
	-Brindar mantenimiento a las plantas con el uso de abono orgánico	X	X	X	X	
	-Distribuir plantas a los productores	X				950000
	-Sembrar los árboles con herramientas en las fincas de los productores	X				
-Registrar la producción por productor mediante una bitácora. Mantenimiento	X	X	X	X		
R.2.1. Mejoras las condiciones de vida de las familias y los productores mediante la comercialización del fruto de los árboles frutales plantados.	Completar requisitos para la obtención del carnet	X	X			0
	-Participar en las ferias del agricultor		X	X	X	0
	-Comercializar los productos en la feria del agricultor		X	X	X	0
	- Cantidad de plantas con frutos en finca que se espera comercializar y su mantenimiento			X	X	0
R.2.2. Generado un mayor valor agregado al café mediante la adquisición de equipo que cumple todo el ciclo beneficiado y la torrefacción del producto.	Cotizar equipo (tostadora y molino)	X				4600000
	-Comprar el equipo	X				706000
	-Instalar el equipo en propiedad APROCOME	X				
	-Utilizar el equipo	X				
-Brindar valor agregado al café en fruta	X	X	X	X		
R.2.3. Se incrementa el número de fanegas por productor, según cosecha	-Realizar la cosecha				X	0
	-Transportar al beneficio				X	
	-Entregar cosecha				X	
R.2.4. Se incrementa el ingreso de los productores de café mediante el valor agregado que brinda APROCOME al café.	-Llevar registro de la producción por productor y por lote				X	0
	-Comprar producción				X	
	-Determinar los rendimientos por área.				X	
					X	

3.1.Productores asociados a APROCOME cuentan con conocimientos en prácticas de producción sostenible y las aplican	Solicitar asistencia técnica al MAG, ICAFE Y Realizar reuniones de coordinación y logística talleres.	X				0
	-Priorizar temática (obras conservación)	X				
	-Desarrollar módulos de capacitación.	X				
	-Implementar sesiones de capacitación.	X				
	-Documentar sesiones de capacitación (minutas y listas)	X				
	-Ubicación de las fuentes de abono orgánico.		X			
	-compra y traslado de materiales.		X			992500
	Abono orgánico					
	Gallinaza		X	X	X	1047500
	Broza de café					
	Proceso de Composteo		X	X	X	
	-Enscado					600000
	-Distribución.					
Transferencia de conocimientos		X	X	X	X	350000
TOTALES						11670000

3- OBJETIVOS DE DESEMPEÑO

RESULTADOS ESPERADOS	FUENTE DE DATOS	LINEA BASE	INDICADORES	META
R.1.1. Sistemas agroforestales en funcionamiento en las fincas de los productores de APROCOME, mejorando con ello la cobertura vegetal, la infiltración de agua y la producción, asimismo mejora la conectividad entre parcelas y fincas lo que favorece el desplazamiento de la fauna local.	Bitácora de árboles plantados por productor Mapeo digital a todas las fincas de las familias beneficiadas, incluyendo mapeo de uso de suelo Cálculo por PNUD de toneladas de carbono y deforestación evitada	0	# plantas de musáceas en sistemas agroforestales Área en ha de terreno mejoradas mediante LMT, Toneladas de captura de carbono, área en ha de deforestación evitada,	500
	Bitácora de árboles plantados por productor Mapeo digital a todas las fincas de las familias beneficiadas, incluyendo mapeo de uso de suelo Cálculo por PNUD de toneladas de carbono y deforestación evitada	0	# árboles frutales Área en ha de terreno mejoradas mediante LMT, Toneladas de captura de carbono, área en ha de deforestación evitada,	208
	Bitácora de árboles plantados por productor	ND	# nacientes protegidas	AL MENOS 3
R.1.2. Vivero de APROCOME en funcionamiento con material vegetativo forestal	Instalación del vivero Visitas de seguimiento PNUD Asistencia técnica PNUD	500	# árboles de vocación forestal Área en ha de terreno mejoradas mediante LMT, Toneladas de captura de carbono, área en ha de deforestación evitada,	2000
		ND	# de árboles plantados	2000
R.2.1. Mejoradas las condiciones de vida de las familias y los productores mediante la comercialización del fruto de los árboles frutales plantados.	Bitácora de la Asociación	0	# de productores que participan en las feria del agricultor	0
	Bitácora de producción y ventas de cada familia beneficiaria directa	0	Cantidad de frutos en comercialización (Rambután, Aguacate, mango, naranja, guanábana, mandarina, guayaba, cacao musáceas)	8

R.2.2. Generado un mayor valor agregado al café mediante la adquisición de equipo que cumple todo el ciclo beneficiado y la torrefacción del producto.	Expediente de cada productores llevado por APROCOME	0	# equipo adquirido	2
R.2.3. Se incrementa el número de fanegas por productor, según cosecha	Bitácora de producción y ventas de cada familia beneficiaria directa	20	# fanegas de café	22
R.2.4. Se incrementa el ingreso de los productores de café mediante el valor agregado que brinda APROCOME al café.	Encuestas de ingresos a familias beneficiarias	1.138.500	Ingreso esperado incrementado	2.277.000
3.1. Productores asociados a APROCOME cuentan con conocimientos en prácticas de producción sostenible y herramientas LMT y las aplican	Lista de productores anotados en la iniciativa y que firmaron carta de compromiso	0	# productores	10
	Bitácora de producción de abono orgánico de cada productor	ND	# kilos de abono orgánico producido	53551,36

4- ANALISIS DE RIESGOS:

Posibles riesgos	(Alto/Medio/Bajo)	Medidas de Mitigación
1. Es posible una plaga nueva en los almácigos de café, frutales o maderables.	Bajo	Se hará un control semanal de la condición de almácigos para prevenir cualquier problema
2. Es posible que se presente una sequía impredecible	Bajo	Se contará con riego para los almácigos, aunque es imposible regar todas las plantaciones después de sembrados en el campo definitivo

5- PRESUPUESTO DE LA SUBVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA (Colones)

PERIODO DE 16 SETIEMBRE 2019, AL 16 OCTUBRE 2020

CATEGORIA DE GASTO	AÑO 1	TOTAL	US\$
A.-Compra de Materiales	6.370.000	6.370.000	11.078,26
B.-Compra de equipo	5.300.000	5.300.000	9.217,39
TOTAL	11.670.000	11.670.000	20.295,65

**Anexo B
FORMATO DE REPORTE**

EL REPORTE NARRATIVO Y FINANCIERO DEBE SER PREPARADO POR LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA

Institución Receptora: _____

Año _____

Periodo que cubre este reporte:

- Este reporte debe ser diligenciado por la Institución Receptora y aceptado por el PNUD
- La Institución Receptora debe adjuntar cualquier evidencia relevante para respaldar la información.
- La información provista a continuación debe corresponder a la que aparece en el informe financiero.
- Adjuntar la Propuesta de subvención aceptada a este reporte.

Desempeño:

1- Plan de trabajo por Rendimiento (acumulado, incluyendo el período actual)

ACTIVIDADES COMPLETAS	Periodo de tiempo ²				Presupuesto por Actividad (en moneda del Subvención) ³	Fondos Ejecutados por Actividad (en moneda de la Subvención)
	T1	T2	T3	T4		
1.1 Actividad					\$	
1.2 Actividad					\$	
1.3 Actividad					\$	
Total					\$	

2- Objetivos de Desempeño

INDICADOR(ES)	Fuente de datos	Línea de base	Periodo de reporte/Metas	Periodo de reporte desempeño actual frente a las metas
1.1				
1.2				

3- Retos y Lecciones Aprendidas:

Reporte Financiero: * Nota: Los reportes financieros pueden estar en moneda local pero no pueden exceder el valor de la subvención en USD

Categoría general de Gastos	Valor Presupuesto	Gasto Actual
Personal		
Transporte		
Locales/Renta		
Capacitación/Seminario/talleres, etc.		
Contratos (ej. Auditoría)		
Equipos/Muebles (especificar)		
Otros [especificar]		
Diversos/Miscelaneos		
TOTAL		

ANEXO C
DOCUMENTO DE PROYECTO